



Tegucigalpa M. D. C. 22 de febrero del 2021

Señor:
OSCAR ANTONIO CASTRO NAZAR
Representante Legal
GRUPO VISION, S. DE R.L. DE C.V.
Presente

Oficio No. ONCAE-CM-175-2021 Referencia: Catálogo Electrónico de Firma electrónica — LPN-ONCAE-CM-CDFEA-001-2019 Ticket: 14306

Estimado Señor Castro Nazar:

Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la solicitud remitida mediante el centro de atención a usuarios (CAU) de Honducompras con el ticket N° 14306 en el cual nos consultan lo siguiente:

- 1.- El Formulario de Declaración Jurada de Marcas, no tenemos copia del mismo; por favor su apoyo para enviar el Formulario descrito.
- 2.- En caso de solicitar un cambio de Marca de un Proveedor a nuestra propia marca, ¿cómo se documenta el cambio?
- 3.- El proceso Cambio de Marcas, aplica a la ampliación de la oferta de productos y mejora de precios de la misma marca. (colocar más productos (SKU) de la misma marca, mismo modelo a mejores precios)

Conforme a las consultas arriba detalladas esta Oficina Normativa tiene a bien comunicarle que el proceso de cambio de marca y modelo se encuentra establecido de la siguiente forma: "Solamente en el periodo de cambios de precios, el proveedor realizará, la actualización de modelos y marcas o descuentos; se hará una evaluación a dichas marcas el cual debe de presentar el formulario No. 6 Declaración Jurada de Marcas, según los requerimientos técnicos presentados en su oferta solicitados en el Pliego de Condiciones. La ONCAE procederá a difundir cambio de marca, modelo o descuentos en el Catálogo Electrónico una vez recibida la información, dentro del plazo" mismo que es gestionado a través del formulario de cambio de marcas y modelos y su declaración jurada, los cuales podrán ser descargados en el siguiente enlace: http://www.oncae.gob.hn/archivos/category/30-convenio-marco

Únicamente podrá solicitar la actualización de un producto cuya fabricación ha sido descontinuada o ha sido retirado de circulación en el mercado nacional, es importante hacer de su conocimiento que el cambio de marca y modelo es realizado únicamente en el tiempo de cambio de precio, sin embargo, son dos gestiones separadas

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: http://oncae.gob.hn/covid19/covid19

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

DIRECCION

ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ORFIGINA NORMATIVA DE

irectora Ontanea normativa de Contratación y adquisiciones del

ESTADO

Cc: archivo Z.S.

Oficio No. ONCAE-DIR-175-2021

1





